

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE

Depto. de Salud Municipal

INVALIDA DECRETO N° 13 DE FECHA
03 DE ENERO DE 2011, QUE NOMBRA A
PERSONA QUE INDICA CON CONTRATO
A PLAZO FIJO, EN EL DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL.

26 ENE. 2011
LONCOCHE,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 77

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

1.- Decreto Alcaldicio N° 13 del 03 de Enero de 2011, que nombra a don Marcelo Andrés Romo Guerra, con Contrato a Plazo Fijo, en el Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.

2.- Carta de Renuncia Voluntaria a Contrato a Plazo Fijo en el Depto. de Salud Municipalidad de Loncoche, del Sr. Marcelo Romo Guerra, de fecha 07 de enero de 2011.

3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

D E C R E T O

INVALIDASE el Decreto Alcaldicio N° 13 del 03 de Enero de 2011, que Nombra a don MARCELO ANDRES ROMO GUERRA, RUT. N° 9.520.707-3, con Contrato a Plazo Fijo, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 14 de la Ley 19.378, asimilado a la Categoría "A" Nivel 15, en la función de Químico Farmacéutico con Asesoría Técnica de Farmacia, con 11 horas semanales, en el Depto. de Salud Municipalidad de Loncoche, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

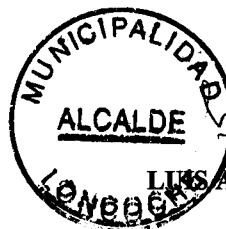


FREDDY PEÑA TRONCOSO
Secretario Municipal (s)

LASG/HPM/YSA/pap.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional, (3)
- Secretaría Municipal, (1)
- Interesado, (1)
- Carpeta Personal, (1)
- Dirección Adm. y Finanzas, (1)
- Unidad de Transparencia, (1)
- Archivo.-(1)



ALBERTO SOTO GARCIA
Alcalde (S)

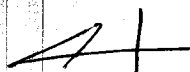
LONCOCHE, 07 de Enero de 2011.-

**DE : SR. MARCELO ROMO GUERRA
QUIMICO FARMACEUTICO**

**A : SRA.
YENNIFER SILVA AGUAYO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**

Mediante la presente comunico a Ud. que no podré aceptar el Contrato a Plazo Fijo, Ley N° 19.378, como Químico Farmacéutico en el Depto. de Salud Municipal de Loncoche, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, por motivos personales.-

Esperando una acogida favorable a mi petición le agradece de ante mano.



**MARCELO ROMO GUERRA
QUIMICO FARMACEUTICO**

DISTRIBUCION

- SRA. JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.
- INTERESADO.-

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD
LONCOCHE

DEPTO. DE SALUD

NOMBRA PERSONA QUE INDICA CON CONTRATO
A PLAZO FIJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.

LONCOCHE, 03 ENE. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 13.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de abril de 1995, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 01 de abril de 1996, que ubica al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

3.- Certificado N° 691 del 28 de Septiembre de 2010, Secretaria Municipal, en donde se aprobó Dotación de Recursos Humanos de Atención Primaria Salud Municipal año 2011.

4.- Resolución Exenta N° 4257 del 08 de noviembre de 2010, aprueba propuesta de Dotación de Atención Primaria Municipal para 2011 de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.

5.- Decreto Exento N° 606 del 17 de Noviembre de 2010, que aprueba propuesta de Dotación de APS para el año 2011 del Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.

6.- Decreto Alcaldicio N° 270 del 21 de Junio de 2010.

7.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.-

DECRETO

1. - NOMBRASE: a don MARCELO ANDRES ROMO GUERRA, con Contrato a Plazo fijo, conforme a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 14 de la Ley 19.378, asimilando a la Categoría "A" Nivel 15, para que desempeñe la función de Químico Farmacéutico con Asesoría Técnica de Farmacia en el Departamento de Salud Municipal, Nudo Huiscaji, Nudo de La Paz y Postas Rurales de la Comuna, con 11 horas semanales a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.-

2. - Por razones de buen servicio asumirá en la fecha mencionada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. - Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto del Area de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/HPM/YSA/pap.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional. (3)
- Secretaría Municipal. (1)
- Departamento de Salud. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Interesado (1)
- Expediente funcionario (1)
- Archivo. (1)



RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE